Guaranda mayo 12, 2026
RCU – 005 – 2026 – 091

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (005), realizada el 12 de mayo del 2026;

DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: Análisis y Resolución del Informe de la Comisión de Servicios al Exterior de la Dra. Herminia Sanaguano a Barranquilla, Colombia del 25 y 26 de marzo del 2026.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 26, determina: "La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo";

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal w), menciona: "Conocer y resolver sobre informes de viajes Internacionales, en los que se hayan comprometido recursos institucionales";

QUE, la Dra. Herminia Sanaguano Salguero, mediante Informe Nro. 02-2026-CS-VA de fecha 1 abril de 2026, remite el Informe de la Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior al distrito de Barranquilla, República de Colombia del 24 al 27 de marzo de 2026.

QUE, dentro de los deberes y atribuciones establecidas en el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar, el Consejo Universitario.

RESUELVE: "CONOCER Y APROBAR EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN AL EXTERIOR AL DISTRITO DE BARRANQUILLA, REPÚBLICA DE COLOMBIA DEL 24 AL 27 DE MARZO DE 2026".
Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL

Dirección: Av. Ernesto Che Guevara y Gabriel Secaira
Guaranda-Ecuador
Teléfono: (593) 3220 6059
www.ueb.edu.ec